

INSTRUCTIVO BÁSICO PARA TRAMITES VIA VUCE

PASOS A SEGUIR:

- Verificar los Procedimientos del TUPA MINSA que serán admitidos solo por la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Comunicados/C21_2013-06-19.pdf
- Para poder realizar un trámite VUCE de DISPOSITIVOS MEDICOS debe seguir los siguientes pasos:

INGRESAR A:

<https://www.vuce.gob.pe/>



Autenticación de Usuario

AUTENTICACIÓN CON CLAVE SOL:

El Administrado (Exportador, Importador, Agente de Aduanas o Laboratorio) debe consignar el RUC del Solicitante quien debe contar con Clave SOL (SUNAT Operaciones en Línea), y los Códigos de USUARIO y CLAVE que le han otorgado al crearlo como Usuario Secundario para que accese a la VUCE.



SOLICITUD

CREACIÓN DE UNA SOLICITUD:

Una vez creado el Usuario secundario, Esta opción permite crear una SUCE, pero mientras no se transmita y pague la tasa por el trámite, como ésta no es visualizada por la Entidad, se le conocerá sólo como Solicitud. Existen dos formas de seleccionar el TUPA/Formato del trámite que se realizará, una de estos es dando clic en el botón. (NUEVA SOLICITUD), La otra manera de escoger el TUPA/Formato es seleccionando primero la Entidad (de la lista desplegable).

PAGO



SOLICITUD GENERADA



RESUELVE

Documento Resolutivo



PARA MAS AYUDA VER DOCUMENTOS:

- Manual de Usuario General VUCE
- Creación de Usuarios Secundarios VUCE - Mercancías Restringidas
- Consultas Técnicas a la DIGEMID

<https://www.vuce.gob.pe/documentacion.html>

